



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REFERENCIA: DECLARATIVO (ACCIÓN DE PERTENENCIA)

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2021-00262-00

DEMANDANTE: IRNE DANIEL ROMERO REYES

DEMANDADOS: EMILIA ROSA SALCEDO DE REYES, INVERSORA ATLÁNTICO LTDA EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO

Darle impulso oficioso al proceso declarativo.

C O N S I D E R A C I O N E S

Al revisarse el presente expediente, da cuenta de la existencia de un memorial resonante para esos actos de enteramiento de la existencia del juicio, en razón que se aprecia un escrito en dónde INVERSORA ATLÁNTICO LTDA EN LIQUIDACIÓN, contestó la demanda, por conducto de su representante legal quien ostenta derecho de postulación, dada su calidad de abogada titulada e inscrita, lo que denota que dicho demandado tiene conocimiento sobre la existencia del proceso, tal como lo estatuye el artículo 301 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el estrado apercibe que se encuentra consumado los presupuestos de la forma de notificación por conducta concluyente estatuida en el artículo 301 del C.G.P., ella será declarada en la parte resolutive de esta providencia, ya que en el expediente no milita la notificación personal, ni hay evidencia del envío del aviso de notificación.

En mérito de lo expuesto, se



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR que la sociedad INVERSORA ATLÁNTICO LTDA EN LIQUIDACIÓN, se encuentra notificada por conducta concluyente a partir de la notificación de esta providencia, de conformidad a lo establecido en el inciso 2° del artículo 301 *ibidem*.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada MARLENE YANETT CERVANTES LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.406.556 y portadora de la tarjeta profesional de abogado N° 12.483 del C. S. de la J., como mandatario judicial de INVERSORA ATLÁNTICO LTDA EN LIQUIDACIÓN, en los precisos términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA